

Señores
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
E.S.D

Referencia: Recurso de reposición contra Auto de fecha 21 de Julio de 2023.

PROCESO: EJECUCION DE SENTENCIA
RADICADO: 110014003035-2021-00343-00.
EJECUTADO: JORGE MENDEZ OBANDO.
EJECUTANTE: UNIÓN DE DROGUISTAS S.A.S. UNIDROGAS S.A.S.

KAREN CASTELLANOS HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.667.461 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 224.203 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como mandataria judicial de **UNIÓN DE DROGUISTAS S.A.S UNIDROGAS S.A.S**, por medio del presente escrito me permito interponer el recurso de reposición en contra del Auto de fecha 21 de Julio de 2023 con fundamento en lo siguiente,

PRIMERO: Mediante Auto de fecha 21 de Julio de 2023, el Despacho Judicial Resolvió:

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00343 00

En atención al escrito que precede, el memorialista habrá de tener en cuenta que, conforme informe de depósitos judiciales, a la fecha no se encuentran dineros pendientes de pago, luego es inane realizar corrección o elaboración de orden de pago alguna.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 108 de fecha 24 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

SEGUNDO: Mi mandante UNIDROGAS S.A.S., representada legalmente por LUIS RICARDO SUAREZ SOLANO, ha presentado más de CINCO solicitudes en aras que la orden de pago librada a nombre de UNION DE DROGUISTAS S.A.S UNIDROGAS S.A.S. que relaciono a continuación, sea corregida y se libre a nombre de la suscrita apoderada judicial.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
	Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014003035 JUZ 035 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	(DJ04)
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014003035	
	Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)	
Fecha: 02/06/2023 Oficio No.: 2023000138 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400303520210034300		
Señores BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ) Apreciados Señores: Demandado: DE DROGUISTAS S.A.S UNION NIT 8902087889 Demandante: RED MULTIMENDEZ OBA BANCO COLPJORGE CEDULA 2211351 Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 19/05/2023, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8902087889 UNION DE DROGUISTAS S.A.S		
Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
30/05/2023	40010000896254	\$4,229,150.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$4,229,150.00

TERCERO: Pese a las diferentes solicitudes que ha presentado UNIDROGAS, que han sido presentadas directamente desde el correo de notificación judicial notificacionlegal@unidrogas.net.co, por el Representante Legal, Sr. LUIS RICARDO SUAREZ SOLANO para que las órdenes de pago sean expedidas a nombre de la suscrita apoderada judicial; el Despacho judicial ha hecho caso omiso a las solicitudes.

CUARTO: Mediante Auto de fecha 29 de junio de 2023, el Despacho judicial arguyó que la suscrita apoderada no tenía la facultad para recibir ni cobrar las órdenes de pago de los depósitos judiciales, motivo por el que el señor LUIS RICARDO SUAREZ SOLANO en su condición como representante legal, el 14 de julio de 2023, presentó una nueva solicitud de corrección de la orden de pago librada y aportó el poder especial notariado para que fuese expedida a nombre de la suscrita apoderada.

QUINTO: Vale resaltar que UNIDROGAS aduce no haber cobrado el título aún, precisamente por ende está solicitando la corrección de la orden de pago para que sea cobrada por la suscrita.

SEXTO: Mediante el Auto de fecha 21 de julio de 2023 el Juzgado ahora aduce que no hay títulos judiciales pendientes, empero no se detuvo a revisar bien el caso concreto, pues en el poder claramente se le solicita a ustedes se corrija la orden de pago ya expedida como se acreditó anteriormente, para que se expida a mi nombre y por ende se me confirió la facultad de recibir el respectivo depósito judicial que emana de ella, para poder cobrarlo.

SOLICITUD

En consecuencia solicito **REPONER** lo decidido en auto de fecha 21 de julio de 2023 y en su lugar, se ordene la corrección de la orden de pago emitida dentro del proceso de la referencia a nombre de UNION DE DROGUISTAS S.A.S. para que se libere a favor de la suscrita apoderada, para proceder a realizar su respectivo cobro, como lo ha solicitado numerosas veces mi mandante.

1. Adjunto las diferentes solicitudes que ha presentado UNION DE DROGUISTAS S.A.S. UNIDROGAS S.A.S.
2. Adjunto el poder especial que me confirió UNION DE DROGUISTAS S.A.S. UNIDROGAS S.A.S.
3. Adjunto certificado de existencia y de representación legal de UNION DE DROGUISTAS S.A.S. UNIDROGAS S.A.S.

Con mi acostumbrado respeto,



KAREN CASTELLANOS HERNÁNDEZ

C.C. No. 1.098.667.461 expedida en Bucaramanga
T.R. No. 224.203 C.S de la Judicatura.